

Califica Ambientalmente favorable el proyecto
**"INTEGRACION ALMACENAMIENTO,
ACIDUCTO Y TERMINAL DE ACIDO "**

Resolución Exenta N° 0269/2005

Antofagasta, 20 de Octubre de 2005

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 30 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 95 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; los pronunciamientos de los Organos de la Administración del Estado que, sobre la base de sus facultades legales y atribuciones, participaron en la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **"Integración Almacenamiento, Aciducto y Terminal de Ácido"**, presentado por **Codelco Chile División Codelco Norte**, los cuales se contienen en el respectivo Expediente de Evaluación del proyecto.
2. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto **"Integración Almacenamiento, Aciducto y Terminal de Ácido"**, presentado por **Codelco Chile División Codelco Norte**, sus Adendas, incluyendo sus anexos, y el Informe Consolidado de Evaluación.
3. La Resolución Exenta N°0219/2005 de fecha 01 de Agosto de 2005, que suspende los plazos de Evaluación del proyecto; la Resolución Exenta N°0243/2005 de fecha 31 de Agosto de 2005, que suspende los plazos de Evaluación del proyecto y la Resolución Exenta N°0252/2005 de fecha 20 de Septiembre de 2005, que amplía los plazos de Evaluación de 60 a 90 días, todas de la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA, IIª Región de Antofagasta.
4. Los acuerdos adoptados por la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA, IIª Región de Antofagasta, en la sesión extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Codelco Chile División Codelco Norte**, ha presentado la Declaración de Impacto Ambiental de su proyecto "**Integración Almacenamiento, Aciducto y Terminal de Ácido**", a la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA, II^a Región de Antofagasta, para su análisis, evaluación y resolución.

2. Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, el proyecto consiste en mejorar las actuales condiciones del sistema interno de almacenamiento, conducción y carguío de ácido sulfúrico en la División Codelco Norte. Para ello, se intervendrán las líneas de transferencia en las instalaciones de distribución interna, los estanques de almacenamiento y despacho de ácido sulfúrico, agregando elementos nuevos y mejorando otros ya existentes.

3. Que, las nuevas instalaciones del proyecto se localizarán en el Complejo Industrial Chuquicamata, Comuna de Calama, Provincia de El Loa, II Región de Antofagasta.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes:

Norte	Este
7.532.500	512.250
7.532.500	511.750
7.531.550	511.750
7.531.550	512.250

Datum PSAD 56

4. Que, el monto total de la inversión asciende a los US\$ 18.000.000; La vida útil del proyecto se ha estimado en 25 años y la mano de obra en la etapa de construcción se estima en 200 personas, no contemplando mano de obra adicional a la ya existente en la etapa de operación. El área que intervendrá el proyecto abarca una superficie de 8.900 m².

5. Que, el proyecto se describe detalladamente en la DIA, se complementa en sus Adendas y se resume en el Informe Consolidado de Evaluación de Impacto Ambiental, todos parte integrante de la presente resolución. Sobre la base de lo anterior, las principales características del proyecto sometidas a Evaluación son las siguientes:

5.1. Almacenamiento

La nueva instalación de almacenamiento se localiza en el Complejo Industrial Chuquicamata, a unos 200 m de las actuales instalaciones, e incorpora 4 nuevos estanques de 10.000 toneladas de capacidad cada uno, conexiones desde y hacia el colector de distribución existente, una taza de contención de derrames y los sistemas de drenaje y eléctricos correspondientes.

5.2. Aciducto

El aciducto estará formado por una tubería de acero carbono de 1.016 m de largo y 12 pulgadas de diámetro que irá instalada en una canaleta de hormigón, tapada en toda su

extensión, para captar cualquier posible filtración y protegerlo de daños por efectos externos.

En el trazado de la canaleta se construirán tres pozos recolectores de eventuales derrames, los que estarán dotados de detectores con indicación remota a la sala de control de las Plantas de Acido. Estos pozos estarán construidos bajo la canaleta y estarán diseñados para que al llenarse descarguen aguas abajo hasta llegar a la taza de contención de los estanques del terminal.

5.3. Terminal de ácido

El proyecto contempla una nueva área de almacenamiento, con su taza de contención, fundaciones para dos estanques nuevos de 1.800 ton de capacidad cada uno, nuevas líneas de conducción hacia el área de carguío, y mejoramiento en la instalación de carguío existente, incorporando sistemas nuevos de carguío de camiones y FFCC (cachimbas) con control automático, y el acondicionamiento de dos tramos de líneas ferroviarias.

5.4. Partes, Acciones y Obras Físicas del proyecto

5.4.1. Construcción y Diseño de Almacenamiento

Las instalaciones que considera el proyecto junto con sus características de diseño y construcción, se describen a continuación.

5.4.1.1. Área de Recepción

La recepción del ácido que se enviará al nuevo almacenamiento se efectuará en un nuevo colector, que recibe las tuberías de las plantas de ácido y desde el cual sale la tubería de alimentación a los estanques nuevos. Este colector estará ubicado dentro de la taza de contención actual, próxima al colector existente que alimenta a los estanques de almacenamiento en servicio.

5.4.1.2. Conducción al Almacenamiento

La línea de salida del colector de recepción seguirá por dentro de la taza existente, paralela a las tuberías de alimentación y descarga de los estanques actuales hasta el extremo oriente de la taza. A la salida del muro pretil, la tubería seguirá hacia el oriente por el tren de cañerías existente, en este punto, la tubería cruzará bajo el nivel del camino por una canaleta con tapas de hormigón para alto tráfico, hasta llegar al área de los estanques de almacenamiento.

Con el objetivo de contener posibles derrames se instalará un sistema de pantallas canaletas, las que se describen en la Adenda N°1 de la DIA.

5.4.1.3. Taza de Contención

Para la contención de derrames en la zona de estanques de almacenamiento se diseñará una taza de contención con capacidad para contener el 110% de la capacidad de un estanque.

La taza de contención irá revestida con una lámina continua de HDPE de 1,5 mm de espesor en toda su superficie interior, tanto en el piso como en los muros y fundación de los estanques. El piso de la taza de contención tendrá forma plana con pendiente hacia un pozo colector. Este pozo estará conectado por tuberías hacia un sistema colector de derrames ubicado en el exterior.

Dentro de la fundación de los estanques y bajo el fondo de estos, se instalará una doble lámina para la captación de filtraciones. Con conexiones hacia el exterior del muro de fundación como detectores de filtración.

5.4.1.4. Estanques de Almacenamiento

El proyecto contempla la construcción de 4 estanques de 10.000 t de capacidad útil de almacenamiento de ácido. Estos estanques serán fabricados en la maestranza y serán posteriormente montados en el terreno. Los estanques estarán dotados de boquillas para conectar las líneas de proceso e instrumentación, además de los accesorios estructurales.

5.4.1.5. Sistema de Tuberías Sector Estanques

La alimentación a los estanques estará formada por la tubería de alimentación que llega desde el colector de distribución ubicado en la taza de los estanques existentes, que trabaja como colector desde donde sale la alimentación a cada uno de los estanques.

La descarga de ácido de los estanques será a través de una boquilla ubicada en la parte inferior del manto con una conexión interior que baja hasta cerca del fondo para lograr el mayor volumen útil.

5.4.1.6. Descarga del Almacenamiento

La tubería colectora de descarga de los estanques saldrá del almacenamiento por la misma ruta de la tubería de alimentación, hasta llegar al colector de descarga existente dentro de la taza de contención de los estanques actuales.

Esta tubería se conectará a ambos extremos de este colector, de forma que permita que se alimente directamente a los consumos gravitacionales o a la estación de bombeo.

5.4.1.7. Manejo de Derrames

Para la recolección de derrames se construirá un estanque, con una bomba que estará dotado con un detector de conductividad, con el propósito de discriminar si se trata de agua de lluvia, agua de lavado, o ácido diluido, los cuales serán enviados al estanque V501 de recuperación de efluentes, si se tratare ácido concentrado, el cual será retornado a los estanques de almacenamiento a través del sistema de drenaje. Este procedimiento está autorizado mediante Resolución Exenta N°183/2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región.

La capacidad máxima del estanque V501 es de 7.500 m³. Este estanque cuenta con un sistema de seguridad el que mediante sondas finas de inspección, delata la presencia de líquido entre carpetas. Esta instalación, cuenta con un Plan de Contingencias por Fuga de Efluentes (Ver Anexo C de la DIA).

Los derrames de ácido que eventualmente se produzcan en el área de la taza de contención serán recolectados en un pozo ubicado en el piso de la taza y descargados por tuberías hacia el estanque de derrames.

Los derrames de ácido concentrado que se produjesen en la taza de contención, podrán ser derivados directamente al estanque de drenajes y bombeados a alguno de los estanques de almacenamiento.

Solamente se canalizará al estanque V501 el agua producto de lluvia, agua de lavado, o ácido diluido que llegue al estanque de manejo de derrames. El ácido concentrado será retornado a los estanques de almacenamiento.

5.4.2. Construcción y Diseño Aciducto

El Aciducto estará formado por una tubería de acero carbono de 1.016 m de largo y 12 pulgadas de diámetro que irá instalada en una canaleta de hormigón, tapada en toda su extensión, para captar cualquier posible filtración y protegerla de daños por efectos externos.

En el trazado de la canaleta se construirán tres pozos recolectores de eventuales derrames, los que estarán dotados de detectores con indicación remota a la sala de control de la Planta de Acido. Estos pozos estarán construidos bajo la canaleta y están diseñados para que al llenarse descarguen hacia la canaleta aguas abajo hasta llegar a la taza de contención de los estanques del terminal.

5.4.3. Construcción y Diseño Terminal de Carguío

5.4.3.1. Sistema de Alimentación de Ácido

La alimentación a los estanques se realizará por la línea de aciducto. Ésta posee una estación de control de flujo y reducción de presión ubicadas dentro del pretil contemplado para los estanques de recepción diaria.

5.4.3.2. Taza de contención de derrames

Se contempla una nueva taza de contención de derrames para dos estanques de recepción de ácido, de capacidad similar a los existentes. El área de instalación se encuentra próxima a los estanques actuales y se mantendrá a una cota superior al Terminal para mantener una descarga gravitacional.

Los estanques dispondrán de una taza de colección de derrame capaz de contener el 110% de la capacidad de los estanques. Además, cuenta con un sistema de manejo de derrames y drenajes constituido por un pozo colector y bomba. Asimismo, estará revestida con lámina de HDPE en toda su superficie interior, tanto en el piso como en los muros y fundación del estanque. (Ver Plano N°3 Anexo B de la DIA).

5.4.3.3. Estanques de recepción

Se contempla la instalación de dos estanques nuevos de 660 m³ de capacidad, estos estanques estarán dotados de boquillas para conectar líneas de proceso e

instrumentación, además de accesorios estructurales tales como tapas de inspección, escaleras de acceso al techo y plataforma de operación superior, entre otros.

5.4.3.4. Sistema de Conducción

La descarga de los estanques se realizará a través de una boquilla ubicada en la parte inferior. La tubería de descarga de cada estanque se conecta a una tubería colectora ubicada a lo largo de la taza de contención.

Para la conducción hacia el terminal se consulta el uso del parrón de cañerías existente, incorporando nuevas cañerías, sin interferir con las actuales. Todas las válvulas de operación normal serán motorizadas con apertura y cierre controlado desde Sala de Control.

5.4.3.5. Sistema de carguío de camiones y FFCC

Se habilitarán cuatro posiciones de descarga de camiones y cuatro posiciones para carguío de trenes, utilizando las estructuras existentes. Además, se contempla efectuar un cambio completo de cañerías y un sistema de carguío a camiones y trenes, instalando brazos articulados con control automático de llenado.

Se mejorará el sistema de colección de derrames en la losa de piso de carguío de camiones comunicándolo con un nuevo pozo colector y la instalación ferroviaria actual, realizando una reparación de las fundaciones y estructuras dañadas por derrames de ácido para permitir la carga de los carros en línea sur y norte, incorporando además un sistema colector de derrames mediante losa impermeabilizada y canaletas hacia el pozo colector proyectado.

5.4.3.6. Sistema de Drenajes y Derrames

Todas las tuberías estarán dotadas de drenajes que serán conducidos a un estanque colector equipado con una bomba. El ácido drenado podrá ser reutilizado bombeándolo a alguno de los estanques.

Los derrames de ácido al piso, que eventualmente se produzcan en el área de la taza de contención de estanques, serán recolectados en un pozo ubicado en el piso de la taza y descargados por tuberías al exterior para reunirlos en un punto con los derrames de piso del área de carguío.

En el punto de reunión, se construirá un pozo con una bomba dotado de un detector de conductividad para poder discriminar si se trata de agua lluvia, agua de lavado o ácido diluido, a objeto de enviar los efluentes al pozo de neutralización. Si se trata de ácido concentrado, el sistema permite retornarlo a los estanques.

5.5. Operación y Mantenimiento

La operación de Almacenamiento, consistirá en la conducción de Ácido Sulfúrico desde la entrega de las plantas productoras hasta el almacenamiento en estanques existentes y nuevos para su posterior entrega. Los nuevos estanques operarán en forma paralela a los existentes, de manera que si los actuales estanques tienen completa su capacidad, el

ácido es conducido hacia el nuevo almacenamiento. Esta operación estará completamente automatizada y será operada por la Planta de Ácido.

La operación del Aciducto consistirá en la conducción de Ácido Sulfúrico desde los estanques de Plantas de Acido hasta los estanques de almacenamiento del Terminal de carguío. El Aciducto en su totalidad será operado desde la sala de control de la Planta de Acido, manteniéndose la línea siempre llena con ácido y las válvulas de los estanques del terminal siempre abiertas (a excepción de mantenciones y reparaciones). El trasvase de ácido será siempre gravitacional, debido a la diferencia de cota, e incorporando los elementos de reducción de presión y control de flujo para asegurar que se mantengan en toda condición los parámetros de caudal (velocidad) dentro de los rangos permitidos acorde al diseño.

La operación del Terminal de carguío consistirá en la conducción de ácido mediante cañerías desde los estanques de almacenamiento propios del terminal hasta las "cachimbas" de distribución. El límite de batería comprenderá desde la válvula de recepción de ácido desde el aciducto hasta la descarga a camiones y FFCC. La operación normal del nuevo terminal será 100% con control remoto desde la Sala de Control. Las operaciones locales en terreno se reducirán a lo estrictamente necesario para insertar las tuberías de descarga (cachimbas) a camiones y carros de ferrocarril y supervisar la seguridad del proceso de carguío.

5.6. Plan de Contingencia Ambiental ante Derrames de Ácido Sulfúrico

En este contexto, se han desarrollado respuestas a diferentes tipos de emergencias y contingencias. Especialmente para contingencias y emergencias de ácido sulfúrico, actualmente se cuenta con un "Procedimiento de Actuación Coordinada de Equipos de respuesta a Emergencias de Ácido Sulfúrico", desarrollado en el año 2001. El texto completo de este procedimiento, se adjunta en el Anexo D de la DIA. Adicionalmente, se han desarrollado los siguientes procedimientos específicos para derrames:

- "Control de derrames de Ácido Sulfúrico" (IPCT 001 SPA). Este instrumento, especifica las acciones tendientes a controlar los derrames de Ácido Sulfúrico. En el Anexo E de la DIA se presenta el texto completo de este procedimiento.
- "Respuesta ante Derrames Centro de Trabajo Chuquicamata" (PRO.033.DGA). Este procedimiento, indica las acciones a seguir para el adecuado manejo de derrames en toda la División Codelco Norte. El texto completo de este procedimiento, se adjunta en el Anexo F de la DIA.

5.7. Insumos y Suministros

Los insumos principales del proyecto serán los siguientes:

- Cañerías de Acero Carbono y Acero Inoxidable, uniones, válvulas.
- Membrana de HDPE y geotextil.
- Hormigón pobre, H30 y H25 para la construcción de las fundaciones y bases de estanques, muros, trincheras, canaletas y tapas (puesto en planta).

- Armaduras de acero y Moldajes de madera.
- Planchas, parrillas y estructuras metálicas.
- Agua de humectación, para mantener el material de construcción con el nivel de humedad que exige las especificaciones de la construcción, que será provista desde los almacenamientos de agua industrial de la División Codelco Norte.
- Petróleo, para la operación de los buldózer y equipos de servicios durante el periodo de construcción.

El agua de humectación, para regadío de caminos y frentes de obra, será agua industrial y se suministrará a través de camión aljibe, estimándose que se ocupará del orden de 10 m³/día, durante el periodo de construcción para cumplir con las necesidades del proyecto. El petróleo para la maquinaria de construcción se suministrará con vehículos de servicio.

5.8. Etapa de Cierre del Proyecto

La etapa de cierre y abandono de la Planta considerará lo estipulado en el Reglamento de Seguridad Minera Decreto Supremo N°72/1985, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N°132/2002 del Ministerio de Minería, que considera las actividades para la elaboración del Plan de Cierre de Plantas Procesadoras, Edificios e Instalaciones Auxiliares.

El titular presentará ante SERNAGEOMIN el respectivo Plan de Cierre con el contenido Técnico establecido en el Título X del Reglamento de Seguridad Minera, para su aprobación previa.

Finalmente, una vez concluida la etapa de cierre y abandono del proyecto, se analizará el suelo de los terrenos ocupados por las instalaciones para devolver terreno limpio de material contaminado con ácido sulfúrico. Se efectuarán actividades de rehabilitación en caso de ser necesario.

6. Las principales emisiones, descargas y residuos del proyecto son las siguientes:

6.1. Emisiones Atmosféricas

El proyecto generará emisiones de material particulado, los que se originarán de manera puntual durante el periodo de construcción, contemplando movimiento de tierra, el cual se estima en cinco meses como máximo.

La actividad con mayor potencial de emisión de material particulado, corresponde al movimiento de material durante las actividades de excavación, transporte por caminos pavimentados y no pavimentados y rellenos. Los volúmenes a remover se muestran en la tabla N°2 de la DIA.

Las emisiones de material particulado respirable que se generarán a partir de las fuentes indicadas, se determinaron aplicando la metodología de la Environmental Protection Agency (EPA), contenida en el documento "Air Pollutant Emissions Factors, Report AP-42". Los factores de emisión calculados a través de esta metodología, permitieron estimar la cantidad de material particulado respirable que se generará en función del

volumen de material que será removido, de la distancia que recorrerán los camiones, así como de la maquinaria pesada que operará en el sector de obras.

Las estimaciones de emisión y las medidas de mitigación se presentan en el Anexo A de la Adenda N°1 de la DIA. En conformidad a lo establecido en el Art. 11° del D.S. N°206/2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el requerimiento a las nuevas fuentes del MP-10 de compensar con fuentes existentes dentro de la Zona Saturada con un 120% de la emisión, corresponde al proyecto establecer la medida compensatoria de emisión de 112 kg/día del mencionado parámetro.

De lo expuesto en la tabla N°3 de la DIA, se observa que la principal fuente emisora corresponde al transporte de material de relleno. Sin embargo, se trata de emisiones temporales (cinco meses) y poco significativas con relación al movimiento de materiales que se realiza en general en la zona de Chuquicamata.

Para el control de las emisiones de polvo en suspensión que pudiese generar la obra, se contempla la humectación de acopios de tierra y el riego periódico de los caminos por los cuales se transitará. Además, se impondrá como requerimiento que todos los camiones realicen el transporte de materiales con tolva encubierta.

Durante la etapa de operación del proyecto, no se generarán emisiones a la atmósfera.

6.2. Residuos Líquidos

Durante la etapa de construcción, no se producirán residuos líquidos industriales. En cuanto a las aguas servidas, el proyecto considera la utilización de las áreas de servicios sanitarios existentes en División Codelco Norte, y en caso de ser necesario, la contratación de baños químicos. En este caso, los residuos líquidos serán retirados por un contratista especializado en el manejo de este tipo de residuos, para finalmente disponerlos en un lugar autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Antofagasta.

Durante la operación del proyecto no se considera la descarga de efluentes. Los únicos efluentes líquidos son esporádicos y consisten en eventuales derrames que son conducidos al estanque V501, y que son posteriormente tratados en la Planta de Tratamiento de Acido.

6.3. Residuos Sólidos

En la etapa de construcción, se producirán desechos tales como despuntes de planchas, perfiles y cañerías de acero.

En las excavaciones, será retirada una franja de terreno a intervenir en el trazado del aciducto, que se encuentra en un sector potencialmente contaminado debido a derrames ocurridos históricamente en las vecindades del aciducto actual. Sin embargo, no existe certeza acerca de la peligrosidad que pudiese presentar el residuo de excavación, por tanto se procederá en primera instancia a caracterizarlo, para luego manipularlo y disponerlo de acuerdo a estos resultados y a lo indicado en la legislación vigente.

El resto de los desechos, serán manejados de acuerdo al Procedimiento de Manejo de Residuos, que es parte del Sistema de Gestión Ambiental de División Codelco Norte.

Durante la etapa de operación, el Proyecto solamente generará residuos sólidos industriales asimilables a domésticos, los cuales corresponderán a materiales de embalaje y otros residuos propios de mantención de infraestructura.

La Tabla N°4 de la DIA contiene la estimación de residuos sólidos de acuerdo a las ubicaciones del proyecto.

6.4. Ruido

Durante la etapa de construcción, se generarán los ruidos propios de una actividad de este tipo, proveniente de motores, herramientas eléctricas, etc. El ruido generado por el Proyecto será temporal y no alterará la situación base, ya que el ruido de fondo corresponde a un área industrial donde hay ruido continuo con impactos asociados a las actividades industriales.

La etapa de operación no generará emisiones de ruido.

7. Que, sobre la base de lo señalado en la Declaración de Impacto Ambiental, sus Adendas, el Informe Consolidado de Evaluación y los informes sectoriales de los Órganos de la Administración del Estado que participaron en la evaluación ambiental, y demás antecedentes que acompañan el expediente de evaluación respectivo, se concluye que el proyecto no genera o presenta los efectos, características o circunstancias señaladas en el Artículo N°11 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y no requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental.

RESUELVE:

1. CALIFICAR FAVORABLEMENTE el proyecto "**Integración Almacenamiento, Aciducto y Terminal de Ácido**" presentado por **Codelco Chile División Codelco Norte**.

2. CERTIFICAR que el proyecto "**Integración Almacenamiento, Aciducto y Terminal de Ácido**" presentado por **Codelco Chile División Codelco Norte**, cumple con los requisitos ambientales aplicables y con la normativa de carácter ambiental.

3. El titular del proyecto deberá informar a la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA IIª Región de Antofagasta, la ocurrencia de impactos ambientales no previstos en la Declaración de Impacto Ambiental, obligándose a asumir las acciones necesarias para controlarlas y mitigarlas, avisando oportunamente a esta Comisión.

4. El titular deberá tener presente que cualquier modificación que desee efectuar al proyecto original aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente IIª Región de Antofagasta, tendrá que ser informada previamente a esta Comisión, sin perjuicio de su obligación de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

5. Por otra parte, la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA, IIª Región de Antofagasta, requerirá monitoreos, análisis, mediciones, modificaciones a los planes de contingencias o cualquier modificación adicional destinada a corregir situaciones no previstas y/o contingencias ambientales, cuando así lo amerite. A su vez, el titular del proyecto podrá solicitar a la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA, IIª Región de Antofagasta, cuando existan antecedentes fundados para ello, la modificación o eliminación de dichos monitoreos, análisis o mediciones, que le fueran solicitadas.
6. De igual forma que el proponente, cualquier organismo competente en materia de permisos ambientales específicos deberá ceñirse a lo ya aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente, COREMA, IIª Región de Antofagasta.
7. El titular deberá facilitar la labor fiscalizadora por parte de las autoridades competentes.
8. El titular deberá cumplir con todas y cada una de las exigencias y obligaciones ambientales contempladas en su D.I.A. y en sus Adenda, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución, y en todo momento el proyecto deberá cumplir las normas ambientales establecidas por la legislación vigente.
9. Sin perjuicio de lo anterior, en caso alguno se entienden otorgadas las autorizaciones y concedidos los permisos de carácter sectorial que deben emitir los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental.
10. Procederán contra la presente resolución los siguientes recursos: a) Recurso de Reposición y en subsidio Jerárquico, que se interpone ante la Comisión Regional del Medio Ambiente IIª Región, Antofagasta, dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación y, b) Recurso Jerárquico, cuando no se deduzca reposición, que se interpone para ante el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación. Lo anterior, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

Notifíquese y Archívese

Jorge Molina Cárcamo
Intendente
Presidente Comisión Regional del Medio Ambiente de la
II Región de Antofagasta

Patricia de la Torre Vásquez
Directora
Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente de la
II Región de Antofagasta

JMC/PTV/RWP/CVG

Distribución:

- Nelsón Augusto Pizarro Contador
- Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta
- Dirección Regional DGA , Región de Antofagasta
- Dirección Regional DOH, Región de Antofagasta
- Dirección Regional SAG, Región de Antofagasta
- Dirección Regional SERNAGEOMIN, Región de Antofagasta
- Dirección Regional SERNATUR, Región de Antofagasta
- Dirección Zonal, SEC, Región de Antofagasta
- Ilustre Municipalidad de Calama
- SEREMI de Agricultura, Región de Antofagasta
- SEREMI de Minería, Región de Antofagasta
- SEREMI de Obras Públicas - Región de Antofagasta
- SEREMI de Salud, Región de Antofagasta
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta

C/c:

- Expediente del Proyecto "INTEGRACION ALMACENAMIENTO, ACIDUCTO Y TERMINAL DE ACIDO "
- Archivo CONAMA II, Región de Antofagasta

Cargando...